



Líneas prioritarias del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2023

El control del fraude aduanero dirigirá sus esfuerzos a la detección y desmantelamiento de los fraudes articulados por tramas que defraudan tributos sobre el comercio exterior, impuestos especiales y medioambientales, potenciando el apoyo de la Agencia Tributaria a la Fiscalía Europea en la persecución de los delitos de su competencia que se cometan en territorio español o fuera de él.

Una de las bases vertebradoras de las actuaciones de la Agencia Tributaria de cara a la prevención del fraude tributario y aduanero, fijada en el Plan Estratégico 2020-2023, se refiere a las actuaciones de investigación y comprobación del fraude tributario y aduanero.

El Plan de Control Tributario y Aduanero de 2023, recientemente aprobado, concreta unas directrices generales que tienen por objeto garantizar la máxima eficacia en la lucha contra el fraude tributario y aduanero y fija una serie de líneas de actuación prioritarias, partiendo de una planificación y selección de las actuaciones de control que se realiza de modo coordinado entre las distintas áreas que configuran la Agencia Tributaria, propiciando el análisis conjunto de los riesgos que se detectan en cada contribuyente y, a partir de ello, definiendo para cada uno de ellos la estrategia óptima; bien sea de asistencia u otra actividad de comprobación.

La primera de las líneas de actuación prioritaria consiste en la mejora de la información con trascendencia tributaria, obtenida, por una parte, en ejecución del Plan Nacional de Captación de Información, que cada año define, impulsa y coordina la Oficina Nacional de Investigación del Fraude teniendo en cuenta la evolución de la realidad económica del momento; y por otra, en el ámbito internacional, mediante la consolidación de mecanismos de intercambio de información, tanto en el espacio de la Unión Europea como fuera de él, así como la formalización de acuerdos multilaterales. Todo ello ha permitido a la Agencia Tributaria incorporar a sus bases de datos nueva información que permite lograr avances importantes, tanto en las labores de prevención de los incumplimientos futuros, fomentando el cumplimiento voluntario, como en la lucha contra el fraude fiscal.

El control del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los tributos internos se desarrollará mediante actuaciones que abarcarán un amplio abanico de obligados tributarios, ya sean personas físicas o empresas, así como grupos de sociedades.

Así, en relación con los grupos multinacionales, grandes empresas y grupos fiscales, se velará por la aplicación efectiva de las medidas antielusión, potenciando los acuerdos previos de valoración, así como los procedimientos amistosos, en el marco de una estrategia común 360º que pretende asegurar el cumplimiento tributario a largo plazo de las multinacionales que operan en España en lo que se refiere a su política de precios de transferencia. Asimismo, se mantendrá el foco en la identificación de estructuras y pautas de comportamiento que se benefician indebidamente de la baja fiscalidad de determinados territorios.



Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

La actuación sobre grupos fiscales se dirigirá al control de la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores y del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la integración de entidades en el grupo fiscal, con especial interés en los elementos que determinan la ubicación territorial de la entidad representante del grupo.

Por lo que se refiere al análisis patrimonial y al control de patrimonios relevantes, el Plan de Control de 2023 destaca el examen de la simulación de la residencia fiscal, tanto fuera del territorio español, incluyendo supuestos de no declaración y también de declaración por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes cuando debiera declararse como contribuyente de IRPF, como dentro del mismo respecto de los contribuyentes que obtienen indebidamente una menor tributación situando su residencia en una comunidad autónoma distinta de la real.

En cuanto a la lucha contra la economía sumergida, ésta se centrará, entre otras materias, en la incorrecta utilización de sociedades interpuestas que simulan una actividad económica inexistente, bien sea para canalizar rentas o desviar gastos personales, o bien para emitir facturas irregulares; en definitiva, cualquier esquema que pretenda lograr indebidamente una menor tributación. Este ámbito de actuaciones también se centrará en la identificación de los no declarantes en cualquier impuesto, el seguimiento de las transacciones realizadas en dinero efectivo o con monedas virtuales, la verificación de las rentas obtenidas por artistas y deportistas no residentes que actúan en territorio español y el refuerzo del análisis patrimonial de cualquier sujeto relacionado con la búsqueda indebida de una menor tributación.

Por otra parte, mediante la coordinación de las áreas de control de Aduanas e Inspección se pretende evitar el abuso del régimen de depósitos fiscales en materia de IVA y el desmantelamiento de los fraudes articulados por tramas que defraudan tributos sobre el comercio exterior, impuestos especiales y medioambientales. A su vez, mediante la colaboración entre Inspección y Recaudación se pretende asegurar que la correcta tramitación de las actuaciones de comprobación vaya acompañada del subsiguiente ingreso de la deuda liquidada.

El Plan de Control de 2023 centra la comprobación del impuesto sobre Sociedades en los obligados que compensen bases imponibles negativas y en créditos fiscales pendientes de compensar, así como en beneficios fiscales utilizados de forma fraudulenta por entidades interpuestas, sin actividad, con especial énfasis en la comprobación de la realidad de las operaciones financieras existentes entre sociedad y socio. También se revisarán las solicitudes de devolución de ingresos especialmente relevantes por su cuantía o tipología relevante y la correcta aplicación del régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos.

En cuanto al control de las obligaciones formales, el Plan contempla una mayor presencia en las calles del personal de la Agencia Tributaria para confirmar la información recibida en la Agencia Tributaria y poder detectar la existencia de sociedades inactivas, además de la utilización de programas informáticos de doble uso o entidades inscritas en el Registro de Operadores Intracomunitarios, o en el Registro de Devolución Mensual en el IVA, sin cumplir los requisitos establecidos para ello.



Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

Por otra parte, se prevé el impulso de actuaciones colaborativas de obtención de información con las plataformas de comercio electrónico, que ponen en contacto a vendedores y compradores, para identificar fiscalmente a los intervinientes y asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de ambos.

El Plan de Control de 2023 incide en el uso del enfoque *Behavioural Insights* como forma menos intrusiva de obtener una mejora en el comportamiento fiscal de los contribuyentes.

Una mención especial se dedica al control del fraude aduanero, que dirigirá sus esfuerzos a la detección y desmantelamiento de los fraudes articulados por tramas que defraudan tributos sobre el comercio exterior, impuestos especiales y medioambientales, potenciando el apoyo de la Agencia Tributaria a la Fiscalía Europea en la persecución de los delitos de su competencia que se cometan en territorio español o fuera de él.

Se potenciarán las visitas directas a los establecimientos donde se encuentran mercancías sujetas a vigilancia aduanera, junto con las de verificación del cumplimiento de las obligaciones formales relacionadas con los impuestos medioambientales.

Por último, el Plan de Control destaca el papel de la Agencia Tributaria en relación con la prevención y represión del contrabando, narcotráfico y blanqueo de capitales y en la lucha contra la delincuencia organizada en el ámbito nacional e internacional, sin perder de vista la actuación contra la criminalidad organizada asociada a la producción y tráfico de marihuana y al cultivo ilegal de tabaco, junto con el control de los movimientos de pago.